



## DECLARACIÓN DE DERECHOS DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA COMUNIDAD



**En la ciudad de Nueva York, es ilegal discriminar a una persona en base a su orientación sexual, identidad de género o expresión de género en cualquier espacio público, incluyendo los entornos de atención de salud.**

***Usted tiene los siguientes derechos a la hora de buscar servicios de atención de salud en la ciudad de Nueva York:***

- 1.** Derecho a ser tratado/a con dignidad y profesionalismo en *todos* los centros de salud, por *todos* los proveedores, miembros del personal y voluntarios
- 2.** Derecho a recibir atención que sea compasiva, libre de prejuicios, integral y orientada especialmente a usted, y que tenga en cuenta su orientación sexual, comportamiento sexual, identidad de género y expresión de género. Este derecho se aplica a *todos* los servicios de salud, con especial énfasis en los siguientes:
  - 2a.** Atención primaria
  - 2b.** Atención de emergencia
  - 2c.** Atención de salud sexual, incluyendo a los servicios preventivos; asesoramiento sobre reducción de riesgos y daños, y pruebas y tratamiento para el VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis viral y cánceres relacionados con el virus del papiloma humano (VPH)
  - 2d.** Atención relacionada con la transición de género
  - 2e.** Atención de salud reproductiva y para la planificación familiar
  - 2f.** Atención de salud mental y conductual
  - 2g.** Atención tras algún traumatismo, incluyendo atención después de haber sido víctima de violencia motivada por odio, violencia sexual y violencia de pareja
  - 2h.** Evaluación, asesoramiento y tratamiento para el uso de alcohol y drogas
- 3.** Derecho a tener discusiones respetuosas con los proveedores acerca de su salud y sus necesidades de atención de salud, incluyendo su historial sexual, vida sexual actual, placer sexual y relaciones actuales
- 4.** Derecho a que se reconozcan, afirmen y documenten su identidad de género

***Si usted cree que se le ha maltratado o negado atención o servicios debido a su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, llame al 311 o al 718-722-3131 para presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York.***

**Para obtener más información,  
visite [nyc.gov/health/lgbtq](http://nyc.gov/health/lgbtq).**

y expresión de género en todas las interacciones de atención de salud, incluyendo a través de:

- 4a.** El uso de su nombre y pronombres autodesignados por parte del personal, y conforme al lenguaje que usted emplea para describir su cuerpo
- 4b.** El acceso a formularios de papel y electrónicos y a registros médicos que usen su nombre, pronombres y marcador de género autodesignados
- 4c.** Acceso a establecimientos de un solo sexo de acuerdo con su identidad de género o expresión de género
- 5.** Derecho a explicaciones claras por parte de los proveedores cuando le soliciten su información de salud personal, incluyendo a quién le puede ser revelada, y el derecho a negarse a dar tal información
- 6.** Derecho a explicaciones claras sobre todos los procedimientos y riesgos médicos; derecho a elegir o rechazar cualquier tratamiento y a negarse a participar en estudios de investigación sin que su tratamiento peligre
- 7.** Derecho a acceder a cobertura y beneficios relacionados con la salud sin que se le discrimine por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género
- 8.** Derecho a elegir quién tomará decisiones médicas por usted, en caso de que usted no pudiera hacerlo; y, para los menores de edad, el derecho a que se tomen en cuenta sus deseos y bienestar al momento de tomar estas decisiones
- 9.** Derecho a decidir quién puede o no visitarle si se le admite en un centro de atención de salud
- 10.** Derecho a la privacidad y la confidencialidad

.....

**Estos derechos se aplican a todos los centros de salud de la ciudad de Nueva York en los que se ofrecen servicios médicos y otros servicios de apoyo social, incluyendo a hospitales; salas de emergencia; centros de atención de urgencia; clínicas; consultorios de médicos, enfermeros/as practicantes y asistentes médicos; hogares para adultos mayores y centros de atención a largo plazo y organizaciones comunitarias.**

**Estos derechos aplican a toda persona que visite o viva en la ciudad de Nueva York y reciba atención en cualquiera de los cinco distritos municipales (*boroughs*).**

